

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Un mes, Un trimestre, Un año.

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

Table with train routes and prices: De Jerez a Sevilla, De Sevilla a Jerez, etc.

AÑO XXX.

Jerez de la Frontera: Miércoles 16 de Julio de 1884.

Núm. 8.688.

El Guadalete.

DISCURSO DEL SEÑOR SAGASTA.

(Conclusion.)

El Sr. SAGASTA: No temas, Sres. Diputados, que yo voy a molestar por mucho tiempo vuestra atención. Lo avanzo de la hora y la necesidad de poner término a este debate, me imponen el deber de ser breve: pero comprenderéis que no puedo dejar de recoger y contestar algunas indicaciones del señor presidente del Consejo de ministros, aunque sea tan brevemente como me propongo hacerlo.

Jamás ha estado el Sr. Cánovas del Castillo tan desacertado como esta tarde. (Rumores en la mayoría.) ¿Eh, que no ha estado nunca mejor que esta tarde? ¿Está siempre mejor? (Varios señores diputados: No, no.) Pues si no ha estado nunca mejor que esta tarde, está fresco el Sr. Cánovas del Castillo. (Risas.)

¡Ah! Señores, yo siento no disponer de tiempo para probaros que ha estado completamente desacertado, en cosas que no podía esperar del señor presidente del Consejo de ministros; y sobre todo en una cuestión importantísima que viene debatiéndose aquí hace mucho tiempo y que es causa de grandes tropelías por parte del Gobierno. (Un señor diputado: Pruébalo S. S.) A ello voy: yo no quería descender a este terreno, pero puesto que se me obliga, voy a demostrar lo que he dicho.

El señor presidente del Consejo de ministros desconoce ó ignora por completo el artículo del Código penal, que se refiere a las faltas cometidas por los que pretenden cambiar la forma de Gobierno. (El señor presidente del Consejo de ministros: ¿Cómo faltas?) A los delitos, diré, puesto que quiere S. S. que emplee el tecnicismo estrictamente jurídico; y de esa ignorancia y de la equivocación y del error en que está S. S. nacen las ilegalidades que el Gobierno que preside viene cometiendo en este país en lo que respecta al derecho de reunión, a la libertad de imprenta y al ejercicio de todos los derechos individuales.

Afirmó el señor presidente del Consejo de ministros que el art. 181 del Código penal dice: «Son reos de delitos contra la forma de gobierno establecida en la Constitución, los que ejecutaren actos ó hechos encaminados a variar una de las cosas siguientes.» Es así como lo ha dicho S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros: Poco más ó menos.) Si fuera esta la redacción del artículo citado, tendría acaso razón S. S., porque todo el que se reune para hablar directa ó indirectamente de la forma de gobierno, comete un delito, según entiende el Código el Sr. Cánovas del Castillo. Pero ahora vais a ver cómo el señor Cánovas del Castillo, al entender así el Código, se ha equivocado de medio a medio, y no me explico cómo se lo han permitido a S. S. los demás ministros, y cómo ha tenido con él esta tolerancia, sobre todo el señor ministro de Gracia y Justicia. (Risas.)

Si, repito que el señor presidente del Consejo de ministros se ha equivocado de medio a medio; y tenga en cuenta la Cámara que hay entre mis equivocaciones y las suyas la diferencia de que las mías no afectan nada al país, mientras que las del señor presidente del Consejo de ministros influyen de tal manera, que de ellas depende la libertad ó la reacción en España. Ahora vereis la rectificación que hay que hacer a las palabras del señor presidente del Consejo de ministros. Y si yo tuviera tiempo, le diría otras muchas cosas. (Varios señores diputados: Dígalas S. S.) Dejemos el debate para la sesión de mañana, y ya vereis si las digo. Dice así el artículo del Código penal: «Son reos de delito... contra la forma de Gobierno establecida en la Constitución, los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes.» (Aplausos en todas las minorías y en las tribunas. Rumores en la mayoría.) ¿Por qué el señor presidente del Consejo de ministros prescinde de las palabras más importantes del artículo del Código, cuando de ellas depende la libertad ó la reacción en este país? ¿Es que quiere que yo suponga que ha habido mala fe de parte del señor presidente del Consejo de ministros? Pues yo debo suponer lo que he supuesto, y que tanto os ha incomodado a vosotros, y es que el señor presidente del Consejo de ministros se ha equivocado de medio a medio; de donde resulta que yo, individuo de la oposición, estoy defendiendo la ley, y el señor presidente del Consejo de ministros la está atacando.

Es, pues, necesario, para que haya delito, que el acto ejecutado tienda a conseguir directamente, por medio de la fuerza, ó fuera de las vías legales, uno de los objetos siguientes: cambiar la forma de Gobierno, ó restringir las prerrogativas de las Cortes ó de las de la corona; y claro es que como este es el supuesto fundamento de la teoría absurda de los partidos legales ó ilegales, resultaría por ese artículo, tal como el Sr. Cánovas del Castillo lo leyó, y sin las palabras que hay en el Código y

que S. S. ha suprimido, que también era partido ilegal el de la izquierda. ¿Por qué? Porque sin proceder por la fuerza ni fuera de la ley, trata de quitar prerrogativas a la corona modificando la Constitución del Estado. No hay que andar con distinguos: ó somos ilegales todos los partidos de oposición, ó no lo es ninguno.

Pues ha estado el Sr. Cánovas del Castillo, con permiso de la mayoría, tan desacertado en todos los demás puntos que ha combatido, como en este, porque, ¿qué voy a decir al señor presidente del Consejo de ministros? ¿Cuándo? ¿En qué discurso? ¿No os acordáis también de que cuando quería favorecer á otras fracciones lo hacía diciendo que nosotros éramos conservadores? (El señor presidente del Consejo de ministros: Nunca.) En repetidas ocasiones lo dijo S. S. ¿No os habéis fijado, además, en la apreciación que de mí hacía hoy el Sr. Cánovas, diciendo: el señor Sagasta no quiere más que partidos pequeños para ser el amo de todo?

Y recientemente decía eso cuando yo acababa de proclamar la conveniencia ó más bien la necesidad, para la monarquía y para la libertad, de constituir un gran partido liberal que empezara en el señor Alonso Martínez y terminase en los demócratas más avanzados. ¿He hecho yo otra cosa en la última parte de mi discurso que pedir esto y favorecer esa tendencia? Pues, sin embargo, me ha combatido esta tarde, suponiendo que yo no quería más que partidos pequeños.

El señor presidente del Consejo de ministros, por otra parte, me ha hecho un cargo porque acudí conmigo en 1874 a una reunión, de la cual salimos S. S. para irse a su casa y yo para ser ministro. Pues uno de los mayores timbres políticos que yo tengo es este. Porque aceptar una cartera entonces no era ser ministro de la república, era ser ministro del orden, de la paz y de la patria, profundamente perturbada y conmovida; era ser ministro de un país amenazado de grandes, de inmensos peligros, y á eso no se debía negar ningún español.

Habo un alfoncino que se negó porque en aquellos momentos no quisimos proclamar á D. Alfonso; lo digo para honra de S. S. y para que le sirva de mérito, si es que méritos necesita; pero en aquellos momentos no se trataba de D. Alfonso ni de ningún príncipe; en aquellos momentos se trataba del país, se trataba de dar reposo á nuestros conciudadanos, se trataba de correr peligros, y á correr peligros fuimos. (Rumores.)

El que me interrumpe y dá á esto poca importancia, al parecer, es que no entiendo de patriotismo: tanto peor para él. Entonces cumplí con mi deber; entonces presté yo más servicios al orden que los que presta ahora S. S. Los servicios al orden público son los que el hombre político debe siempre prestar, los que debe siempre facilitar, hasta el punto de que S. S. ha dicho, hablando de la legitimidad (y con esto contesto á las ideas que ha manifestado esta tarde acerca de la soberanía nacional), que es legítimo todo aquello que salva el orden social y los grandes intereses del país, porque en esto ponía S. S. la legitimidad.

Pues si en aquellos momentos de lo único que se trataba era de defender el orden público y los grandes intereses sociales, ¿por qué me echa S. S. en rostro un servicio semejante? S. S. no lo quiso prestar, y yo lo sentí entonces, como lo siento ahora, por S. S. y na ta más.

También me ha hecho S. S. un cargo gravísimo que no debe hacerse desde ese puesto, suponiendo que yo había entrado en el poder con fiador, dejando á la puerta á mis antiguos amigos por los amigos nuevos. Pues como respuesta á tales conceptos, sea S. S., en primer lugar, que yo acepté el poder como se acepta siempre, de manos de S. M. el rey; y en segundo, que S. S. no hace bien en suponer que S. M. aparentó depositar en mí una confianza que no tenía en realidad, porque eso no lo hace nunca S. M., y un ministro, su primer ministro, como lo es hoy S. S., no debe suponer eso nunca en el rey. (Muy bien.)

El rey me llamó para entregarme el poder y para encargarme de la formación del ministerio, como á S. S., y yo lo formé con tanta libertad como S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros hace signos afirmativos.) Pues entonces, si esto es verdad, ¿por qué dice S. S. que se me dió el poder con fiador? Tenga entendido S. S. que yo con fiador no lo hubiera admitido. (Aprobacion en los bancos de la izquierda.)

¡Ah, señores! Os admirabais vosotros de que yo dijera que el señor presidente del Consejo de ministros había estado desacertado, pues me parece que no ha quedado muy bien con esta rectificación. Y si no qué quiere decir eso de suponer que el rey me había llamado para darme el poder con fiador, aparentando una confianza que no tenía en mí? (Varios señores diputados: No es eso lo que ha dicho.) —(El señor ministro de Estado: Eso es lo que ha dicho á S. S. el Sr. Alonso Martínez en pleno Congreso.) —(El señor ministro de Hacienda: Y S. S. lo ha consentido.) —(El Sr. Alonso Martínez: ¡Más he dicho eso.) Yo no he consentido tal cosa, y lo que resulta de esas interrupciones es que el señor Cánovas del Castillo ha cometido el deslíz que yo rechazo.

He sostenido yo, señor presidente del

Consejo de ministros, que ni S. S. ni el partido conservador han hecho conquista alguna por el lado de la izquierda para la monarquía, ni siquiera la del señor Martos, porque éste lo que hizo últimamente, pero no fué por S. S. ni por el partido conservador... (El señor presidente del Consejo de ministros: Por la izquierda.)

Entonces, ¿a qué se atribuye S. S. esa gloria? (El señor presidente del Consejo de ministros: No me la atribuyo: la benevolencia.) El Sr. Martos últimamente, no por S. S. ni por el partido conservador, sino por el partido liberal, por la izquierda, aunque ya con nosotros tenía contraído algún compromiso, lo que hizo fué confirmar el que con su conciencia había adquirido el año 1831; porque en último resultado, sin este propósito no es digno suponer que aconsejara a sus compañeros para que contrajesen compromisos inclinándolos á hacer declaraciones monárquicas para quedarse él á honesta distancia. ¿Para qué había de lanzar á sus amigos en mares desconocidos, quedándose él en la playa? Claro es que si lo hacía era para acompañarlos y los acompañó cuando llegó este caso en la izquierda. Por esto fué á Palacio, y en nuestro tiempo abandonó los campos de la república, y en tiempos del partido liberal se adhirió por fin á la monarquía.

Por consiguiente, si existen conquistas para S. S. todas las ha hecho en el partido moderado; porque S. S. dijo que el programa del partido conservador era el mismo programa del partido moderado, excepto en la cuestión religiosa.

El señor presidente del Consejo de ministros, por estar desacertado, parece como que le molesta y hasta ha manifestado pesadumbre por mi lealtad y porque cumplí mis deberes hacia la monarquía. ¿Qué significa si no el reproche que me hizo recordando las palabras que un día dirigí al Sr. Castelar y que hoy le dirigiría también desde este banco si S. S. volviera á la misma situación en que entonces se colocó?

Porque el Sr. Castelar, como el señor presidente del Consejo de ministros ha dicho, pronunció un discurso de los más violentos que se han pronunciado aquí contra la monarquía y contra la dinastía. ¿No es eso lo que ha dicho S. S.? (El señor presidente del Consejo de ministros: Sí.) Pues entonces, ¿por qué se extraña S. S.? (El señor presidente del Consejo de ministros: Porque S. S. se extraña de que yo lo combatía.)

¿Qué tiene que ver eso? ¿Cuándo he dicho yo que se pueda atacar la monarquía? ¿Qué tiene esto de común con la propaganda pacífica? ¿Qué relación guarda con la teoría de los partidos legales é ilegales?

Lo que hizo el Sr. Castelar al combatir de la manera que combatí la monarquía, y el que yo, con el mismo derecho que S. S., me levantara á contestarle como hice, ¿qué semejanza tiene con la teoría de la legalidad ó la ilegalidad de los partidos?

El señor presidente del Consejo de ministros ha dicho que yo tengo la designación del poder. El que está designado del poder es S. S.; pero para su persona, no para su partido, porque S. S. siente ya cierto hastío de la vida oficial y del puesto que ocupa, y de ahí que le ocurran antojos; y hoy los antojos de S. S. son estos: no tiene bastante con ser presidente del Consejo de ministros, porque eso lo es hace ya mucho tiempo; y ahora le gusta, más que ser presidente del Consejo de ministros, hacer presidentes del Consejo de ministros, para tener después el gusto de destruirlos, como ha hecho varias ocasiones que no tengo necesidad de recordar.

De manera, que si es por esto por lo que me dice que yo tengo la designación del poder, resulta que á S. S. le pasa precisamente lo que á mí me atribuye, al suponer que yo atacó á mis adversarios haciendo brotar de sus labios las palpitaciones que siento en mi conciencia por los actos que he cometido; puesto que sin duda es el Sr. Cánovas del Castillo quien ha venido á juzgarme por lo que á él le dice su conciencia y ha supuesto que tengo la designación de ser presidente del Consejo de ministros. (Rumores.) ¿Qué os pasa, os disgusta que el Sr. Cánovas del Castillo tenga esos antojos? Pues los tiene y no los puede remediar. Y si no, yo recuerdo dos presidentes del Consejo de ministros que él aconsejó y que al poco tiempo echó abajo.

Y aun ahora no quería ser presidente del Consejo de ministros; quería, sí, que el partido conservador subiera al poder, pero deseaba que fuera otro el presidente del Consejo de ministros; y solo por no hallarlo entre sus compañeros ó por otras circunstancias que no conozco, es lo cierto que no pudo conseguirlo, afortunadamente para ellos, porque si no hubieran corrido la suerte de otros dos presidentes del Consejo de ministros á que me he referido.

Por lo demás, el señor presidente del Consejo ha dicho que no tenía otro camino que seguir, que no le quedaba más remedio que aceptar el poder; y yo debo decirle que tenía otro, que consistía en no haberle aceptado; porque yo, en lugar de

S. S. cuando fué llamado á Palacio, hubiera dicho al rey: Señor, agradezco á V. M. sus deseos, pero entiendo que en bien de V. M. y del país no los puedo realizar, porque esta es la primera vez que en su reinado se presenta una solución parlamentaria, y V. M. no la debe desaprovechar, porque el país es muy escaso en esto de soluciones parlamentarias.

Además, como todos los partidos que llegan al poder fuera de tiempo viven poco, y lo que conviene al país y á V. M. es que vivan mucho, V. M. debe dar el poder al partido liberal, el cual tiene, por otra parte, una mayoría grande, unida y compacta.

Esto es lo que yo, en el puesto de su señoría, hubiera dicho á S. M.; pero su señoría dice que no quiere el poder mientras está en la oposición, y luego, cuando llega la primera oportunidad, lo toma, aunque tenga necesidad de agarrarse á él como el naufragio á una tabla de salvación. S. S. ha venido prematuramente, y por lo mismo prematuramente se irá, pues quien nace riquísimo vive poco.

El Sr. SAGASTA: No quiero abusar, señor presidente, de mi derecho; voy á ser más generoso con la mayoría que ésta lo ha sido conmigo. (Denegaciones en la mayoría.) Voy á fijar el sentido del artículo 185 del Código penal, porque es necesario que esta cuestión quede bien establecida. Ya sabía yo lo que dice este artículo, porque le tengo aquí apuntado; pero se refiere al artículo 181 que exige el empleo de la fuerza ó ejecutar fuera de las vías legales los actos que directamente vayan encaminados á variar la forma de Gobierno. (Denegaciones en la mayoría.—Grandes rumores.—El Sr. Presidente llama al orden repetidas veces.)

El artículo 185 no define delitos, sino que se refiere á los consignados en el 181 para penarlos. ¿Y cuáles son los delitos consignados en el artículo 181? Todos los que se cometen contra la forma de Gobierno; porque en este artículo los define el Código para ponerlos despues de distinta manera, según se ejecutan alzándose los autores en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, ó sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, como dice el artículo 185.

Pero han de cometerse siempre por la fuerza ó fuera de las vías legales. (Voces en la mayoría: No, no.—Grandes rumores.) El señor presidente vuelve á llamar al orden.) Porque oído bien, aunque os pese; el artículo 181 dice así: «Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución, los que ejecutaren cualquier clase de actos ó hechos encaminados DIRECTAMENTE á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales, uno de los objetos siguientes: 1.º Reemplazar el Gobierno monárquico constitucional por otro absoluto ó republicano; 2.º Despojar en todo ó en parte...» etc., porque de los demás puedo prescindir ahora.

De donde resulta que el artículo 185, á que el Sr. Cánovas se acoge, se refiere á los delitos ya definidos en el 181; y como según es éste, para que los actos ó hechos sean delitos, han de estar encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales los objetos que enumera, es evidente que para incurrir en las penas que determina el artículo 185 porque es el que castiga y el 181 el que define, se necesita que sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, se cometan actos ó hechos encaminados á conseguir cualquiera de los cuatro fines que enumera el artículo 181, pero para conseguirlos por la fuerza ó fuera de las vías legales.»

Pues en esto, ya lo sabeis, en la falsa doctrina de que es delito el procurar por medios pacíficos y de propaganda variar la forma de Gobierno, se funda la teoría famosa de los partidos legales é ilegales, desenvuelta por el Sr. Cánovas y mantenida últimamente por el Sr. Silvea, refiriéndose al Código penal.

Si esta teoría no pareciera de su fundamento especial, cual es que el Código en el artículo 185, relacionado con el 181, no declara delito sino lo que tiende á verificar los objetos enumerados en el último, por la fuerza ó fuera de las vías legales, siempre resultaría que, según la doctrina del Sr. Cánovas, la izquierda ó sea la democracia monárquica, representada por el Sr. Martos, sería un partido ilegal como el republicano, puesto que sus fines, dado el concepto que tiene de la soberanía y de las formas de gobierno, tienden á despojar al rey de las prerrogativas más importantes que le atribuye la Constitución en relación con las Cortes.

Así, pues, es preciso que los actos se ejecuten por la fuerza ó fuera de las vías legales, sin lo cual no hay delito. (Nuevos rumores y denegaciones en la mayoría. Nuevamente llama al orden el señor presidente.)

El Sr. SAGASTA: ¿No os queréis convencer? (Continúan los rumores.) ¿No queréis siquiera oír? Yo os leeré una sentencia del Tribunal Supremo; que es el único encargado de aplicar é interpretar las leyes. (Algunos señores diputados la mayoría: El único, nó.) Pero, señor presidente

que S. S. cuando fué llamado á Palacio, hubiera dicho al rey: Señor, agradezco á V. M. sus deseos, pero entiendo que en bien de V. M. y del país no los puedo realizar, porque esta es la primera vez que en su reinado se presenta una solución parlamentaria, y V. M. no la debe desaprovechar, porque el país es muy escaso en esto de soluciones parlamentarias.

Además, como todos los partidos que llegan al poder fuera de tiempo viven poco, y lo que conviene al país y á V. M. es que vivan mucho, V. M. debe dar el poder al partido liberal, el cual tiene, por otra parte, una mayoría grande, unida y compacta.

Esto es lo que yo, en el puesto de su señoría, hubiera dicho á S. M.; pero su señoría dice que no quiere el poder mientras está en la oposición, y luego, cuando llega la primera oportunidad, lo toma, aunque tenga necesidad de agarrarse á él como el naufragio á una tabla de salvación. S. S. ha venido prematuramente, y por lo mismo prematuramente se irá, pues quien nace riquísimo vive poco.

El Sr. SAGASTA: No quiero abusar, señor presidente, de mi derecho; voy á ser más generoso con la mayoría que ésta lo ha sido conmigo. (Denegaciones en la mayoría.) Voy á fijar el sentido del artículo 185 del Código penal, porque es necesario que esta cuestión quede bien establecida. Ya sabía yo lo que dice este artículo, porque le tengo aquí apuntado; pero se refiere al artículo 181 que exige el empleo de la fuerza ó ejecutar fuera de las vías legales los actos que directamente vayan encaminados á variar la forma de Gobierno. (Denegaciones en la mayoría.—Grandes rumores.—El Sr. Presidente llama al orden repetidas veces.)

El artículo 185 no define delitos, sino que se refiere á los consignados en el 181 para penarlos. ¿Y cuáles son los delitos consignados en el artículo 181? Todos los que se cometen contra la forma de Gobierno; porque en este artículo los define el Código para ponerlos despues de distinta manera, según se ejecutan alzándose los autores en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, ó sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, como dice el artículo 185.

Pero han de cometerse siempre por la fuerza ó fuera de las vías legales. (Voces en la mayoría: No, no.—Grandes rumores.) El señor presidente vuelve á llamar al orden.) Porque oído bien, aunque os pese; el artículo 181 dice así: «Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución, los que ejecutaren cualquier clase de actos ó hechos encaminados DIRECTAMENTE á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales, uno de los objetos siguientes: 1.º Reemplazar el Gobierno monárquico constitucional por otro absoluto ó republicano; 2.º Despojar en todo ó en parte...» etc., porque de los demás puedo prescindir ahora.

De donde resulta que el artículo 185, á que el Sr. Cánovas se acoge, se refiere á los delitos ya definidos en el 181; y como según es éste, para que los actos ó hechos sean delitos, han de estar encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales los objetos que enumera, es evidente que para incurrir en las penas que determina el artículo 185 porque es el que castiga y el 181 el que define, se necesita que sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, se cometan actos ó hechos encaminados á conseguir cualquiera de los cuatro fines que enumera el artículo 181, pero para conseguirlos por la fuerza ó fuera de las vías legales.»

Pues en esto, ya lo sabeis, en la falsa doctrina de que es delito el procurar por medios pacíficos y de propaganda variar la forma de Gobierno, se funda la teoría famosa de los partidos legales é ilegales, desenvuelta por el Sr. Cánovas y mantenida últimamente por el Sr. Silvea, refiriéndose al Código penal.

Si esta teoría no pareciera de su fundamento especial, cual es que el Código en el artículo 185, relacionado con el 181, no declara delito sino lo que tiende á verificar los objetos enumerados en el último, por la fuerza ó fuera de las vías legales, siempre resultaría que, según la doctrina del Sr. Cánovas, la izquierda ó sea la democracia monárquica, representada por el Sr. Martos, sería un partido ilegal como el republicano, puesto que sus fines, dado el concepto que tiene de la soberanía y de las formas de gobierno, tienden á despojar al rey de las prerrogativas más importantes que le atribuye la Constitución en relación con las Cortes.

Así, pues, es preciso que los actos se ejecuten por la fuerza ó fuera de las vías legales, sin lo cual no hay delito. (Nuevos rumores y denegaciones en la mayoría. Nuevamente llama al orden el señor presidente.)

El Sr. SAGASTA: ¿No os queréis convencer? (Continúan los rumores.) ¿No queréis siquiera oír? Yo os leeré una sentencia del Tribunal Supremo; que es el único encargado de aplicar é interpretar las leyes. (Algunos señores diputados la mayoría: El único, nó.) Pero, señor presidente

del Consejo de ministros, tenga S. S. la bondad de hacer comprender á la mayoría que los tribunales son los que aplican las leyes, y que sus resoluciones son las que forman jurisprudencia. (Continúan los rumores.) Las sentencias del Tribunal Supremo forman jurisprudencia, y el conjunto de aquellas se considera, después de tres resoluciones iguales, como doctrina legal.

Y el Tribunal Supremo ha dicho y confirmado que para que haya delito ha de concurrir la circunstancia de ser el acto ó hecho directamente encaminado á variar la forma de Gobierno, fuera de las vías legales, por la fuerza; de tal suerte, que si esta circunstancia no existe, no hay delito que castigar. (Continúan los rumores y no dejan oír la voz del orador.)

Y toda vez que no queréis oírme, yo entregaré esta sentencia á los señores taquígrafos para que se inserte en el *Diario de las Sesiones* y en el Extracto oficial; y me siento para no cansarme haciendo esfuerzos que son inútiles, toda vez que no tenéis la benevolencia de escucharme.

Publica antes de ayer *El Globo* la biografía de D. Amadeo de Saboya, con su retrato, y rinde homenaje á las grandes cualidades de tan noble príncipe, dechado de reyes constitucionales. Como complemento de la biografía, que termina con la abdicación que hizo D. Amadeo de la Corona de España en 11 de Febrero de 1873, *El Globo* inserta un curioso apéndice, del cual recortamos estos instructivos párrafos, que pintan lo que son ciertos hombres:

APÉNDICES.

Creemos oportuno, ya que de D. Amadeo I, ex-rey de España, se trata, poner fin á nuestro trabajo con una serie de apéndices y documentos, por los cuales vendrá en conocimiento el lector olvidado, de que muchos y caracterizados conservadores de hoy sirvieron y tuvieron por bueno, legítimo é indiscutible al monarca intruso.

Verá además quien leyere, cómo todos en aquel tiempo reconocieron la obra de la soberanía nacional y consideraron incontrovertible el voto de las Cortes Constituyentes; recordará los nombres de los que fueron á Italia en busca de D. Amadeo, y volverá á hacer memoria de las protestas de adhesión á la legalidad de 1869, repetidas por varios respetables canovistas, á quienes al presente parece cosa de sueño todo lo que se refiere al período revolucionario.

ELECCION DE REY.

En la sesión del día 16 de Noviembre de 1870 votaron á favor del señor duque de Aosta: Lopez de Ayala, Romero Robledo, Silvela (D. Manuel). Votaron á don Alfonso de Borbon los Sres. Otero y Rosillo y conde de Iranzo.

En la misma sesión se leyó la lista de los señores diputados que tenían que pasar á Florencia á hacer la notificación de haber sido elegido rey de los españoles el señor duque de Aosta.

Dice así:

Señores Santa Cruz, Madoz, Ulloa (don Augusto), Silvela (D. Manuel), Lopez de Ayala, Martin Herrera, Martos, marqués de Sardoal, duque de Tetuan, conde de Encinas, Jalon, (marqués de Torreorgaz), Sandoval y Sandoval (marqués de Valdeguerrero), Salazar y Mazarredo, Machicote (marqués de), Peralta, Montesino, Garcia Gomez, Valera (D. Juan), Lopez Dominguez, Gasset y Artime, Rodriguez (D. Gabriel), Alvareda, Balaguer, Navarro Rodrigo.

Es de advertir que el Sr. Romero Robledo, aunque figuraba tan solo entre los comisionados suplentes, se incorporó buenamente á los comisionados de número.

19 DE DICIEMBRE DE 1870.

El Sr. ROMERO ROBLED0: La fortuna de hallarme usando de la palabra, me permite asociarme al muy bien que ha salido de labios de algunos señores diputados. ¡Muy bien! señor brigadier Topete, la revolución nos ha reunido y la revolución quiere que empiecen á funcionar las instituciones que ha establecido, para que de ella se obtengan los beneficios que todos esperamos.

Si ha habido una necesidad reconocida por todos los hombres de Estado; si ha habido una necesidad universalmente sentida por todos los corazones rectos y honrados de todos los partidos, ha sido la de que el período constituyente fuera lo más corto posible, para que entrando el país en la vida normal, pudiera empezar á gozar de las ventajas que le han de producir las instituciones que nuestro patriotismo, que vuestra ilustración han sabido darle.

26 DE DICIEMBRE DE 1870.

El Sr. LASALA: Todo gobierno y toda dinastía que asegure el orden público, que dé á este país el orden y la justicia, como eloquentemente decía mi amigo el

Sr. Ruiz Gomez; á este país que está sediento y hambriento de ambas cosas; toda dinastía y todo gobierno que asegure el orden por las vías de la civilización moderna, por los medios legales, no por la partida de la porra ni otros medios parecidos, tendrá mi apoyo, y por esto jamás cosa alguna puede costarme más que votar contra este gobierno. Sin defender con calor ni afecto la dinastía de Saboya; pasando por la dinastía de Orleans, si hubiera prevalecido; llegando, eliminada D. Isabel II, hasta la dinastía de Borbon á un gobierno presidido por el señor conde de Rens, ó por el Sr. Topete, ó por el Sr. Cánovas del Castillo, en estas circunstancias supremas de la sociedad y de la patria, he de anhelar la ocasión de darles mi voto y mi concurso.

28 DE DICIEMBRE DE 1870.

El Sr. ROMERO ROBLED0: Por lo demás, estoy de acuerdo con las explicaciones del Sr. Martos, si bien me hubiera gustado más anteponer los intereses sociales á los de la revolución, aun cuando sea claro que el estado político nunca puede ir en contra de las bases de ese otro estado más fundamental. Hecha la declaración de esta manera, y cuando la revolución no significa más que salvar la dinastía que hemos votado, y salvar el orden social y el país, estoy perfectamente de acuerdo en que la proposición se refiera á los intereses de la revolución y de la sociedad, ó de la sociedad y de la revolución, como ha dicho el Sr. Martos al concluir su discurso.

28 DE DICIEMBRE DE 1870.

Proposición incidental: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han visto con profundo sentimiento el atentado cometido contra el marqués de los Castillejos, presidente del Consejo de ministros, y que confiando en el patriotismo de S. A. el Regente, del presidente de las Cortes y del gobierno, están dispuestas á dar todo su apoyo en defensa de los intereses de la revolución y de la sociedad. Palacio de las Cortes 28 de Diciembre de 1870.—Cristino Martos.—Eduardo Gasset y Artime.—Francisco-Romero Robledo.—Santiago Diego Madrazo.—Alvaro Gil Sanz.—Francisco Santa Cruz.—Mariano Ballesteros.»

Gacillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Seguros de que en el Excelentísimo Ayuntamiento no hay resolución para adoptar ciertas determinaciones, vamos sin embargo á insistir en recomendar una mejora que es á todas luces conveniente. El madreo del trozo que media desde el llamado barrio de la Plata hasta la calle de Lealas, y la colocación de la tubería del agua en el mismo trayecto, son obras de indudable utilidad, y ahora más que nunca. El barrio de la Plata está habitado por unas 200 personas, que se aumentan día por día, apesar de las pésimas condiciones del terreno que lo separa de la ciudad. Mejorarase este espacio, y de fijo esa humilde barriada mejoraría también.

Todos aquellos parajes necesitan policía, y para ello es imprescindible que se mejoren sus condiciones por la municipalidad. Ahora podría hacerse una gran parte de lo que tan conveniente es para la salubridad y el saneamiento de sitios que lentamente se convertirían en bellos paseos que transformarían esa parte de las horribles afueras de la población. ¡Habrá señores concejales que atiendan estas nuevas indicaciones? Pronto hemos de saberlo.

Comision.—Hasta la fecha los individuos designados para formar parte en Cádiz de la comisión creada por real decreto de 5 de diciembre último, para el estudio de las cuestiones que puedan interesar á la clase obrera, son los siguientes:

Excmo. Sr. Gobernador civil. Fiscal de esta Audiencia, D. José Serrano, Magistrado, D. Antonio Senarega. Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz, D. Fermín Velasco. Juez municipal del distrito de San Antonio, D. Luis Rubio y Sibello. Notario, D. Ramon M. Pardiño. Comandante del batallón depósito de Cádiz, D. Andrés Quiñones. Teniente del batallón reserva de Cádiz, D. José Ruiz Plaza. Concejales del Excmo. Ayuntamiento, D. Rafael Rocafall y D. Pedro Canales. Catedráticos del Instituto provincial, Sres. D. Alfonso Moreno Espinosa y don Francisco Giró Berrueta.

Delegado de Hacienda, D. Federico Saavedra.

Desde Africa, y con la firma de Ba-Amema, hemos recibido por el correo

una carta galantemente escrita, cuya inserción se nos suplica, anunciándonos que es la primera de una serie que su autor se propone enviarnos.

En el supuesto de que todas estarán escritas con la misma discreción que la que tenemos á la vista, mañana insertaremos esta.

Cádiz.—Con este título ha comenzado á ver la luz una interesante revista de festejos, dirigida por nuestros apreciables compañeros en la prensa don José Larrabondo y D. Joaquin Montemayor.

Sea bien venido el ilustrado colega.

Tres preguntas distintas y una sola juerga verdadera.

I.

Dice *El Siglo Futuro*:

«Podrían decirnos los ministeriales lo que ocurrió en cierto banquete nocturno celebrado en los jardines del Retiro noches pasadas, y al cual asistieron varios personajes de la situación, algunos socios de una sociedad humorística y algunos toreros, cuyos admiradores costearon la opipara cena?»

Dejamos íntegra la respuesta á los diarios ministeriales.

Permítasenos, no obstante, sospechar que dicha cena haya sido el fruto de una apuesta entablada días ha entre dos altos personajes de la situación, acerca de quien daría menos estocadas, si Lagartijo ó Mezzantini, en la corrida á beneficio de los inundados de Murcia...

De todo lo cual dió cuenta nuestro compañero *Sobaquillo*, siendo reproducido su relato en varios colegas.

II.

Segunda pregunta:

«¿Podrán decirnos si es cierto que un personaje encumbrado de la situación cantó, después de la cena, unas coplas alusivas al Santísimo Cristo de Búrgos, llenas de horribles blasfemias?»

Al Santo Cristo de Búrgos (¡Dómine!)

Así empiezan—según un conservador muy enterado de estas cosas—las coplas susodichas.

De cómo concluyen pueden dar razón el Sr. Pidal y *La Union*, que se tratan más que nosotros con los que cantan esos desatinos.

III.

Pregunta final:

«¿Y podrán decirnos si se tomaron las debidas precauciones para que el acto tuviera carácter privado y no se convirtiera en escándalo público ni horrorizara á las personas que tuvieran la desdicha de presenciarse ó de oírle?»

Un preguntón dijo que el que lengua lleva, á Roma llega...

Hoy, preguntando, preguntando, recibe uno la contestación en papel de oficio.»

En la noche de anteayer fueron detenidos cuatro sugetos que promovieron escándalo en un establecimiento de bebidas, y en la mañana de ayer otros dos que se dieron de golpes en la estación del ferro-carril, resultando uno de ellos con contusiones en la cara.

«El Eco de la Serranía» de Ronda, dedica al dignísimo Sr. Mayo estas sentidas líneas:

«Ha causado hondo pesar y tristísima impresión en esta ciudad la noticia de la espantosa catástrofe ocurrida en el ferro-carril del Noroeste, de que han sido víctimas el ilustre Ingeniero, Inspector del Cuerpo nacional de Caminos, Canales y Puertos, D. Angel Mayo y sus dos hijas, habiendo muerto una y muy mal herida la otra como también el señor Mayo.

Los que de esta ciudad han tratado personalmente á dicho señor deploran tan inmensa desgracia, como la deplorarían si hubiera acaecido á individuos de la propia familia; tal es el grado de consideración y cariño á que se ha hecho universalmente acreedor tan honradísimo, virtuoso y sabio Ingeniero, cuyos talentos solo se igualan con su modestia y caballerosidad.»

Malo, malo, malo.

Dijeron varios periódicos que á la última comida de los diputados del clavel habían asistido en el momento de los postres los señores conde de Casa-Sedano y don Emilio Cánovas del Castillo.

El *Estandarte* rectifica, pero rectifica de este modo:

Los Sres. D. Emilio Cánovas, conde de Casa Sedano y vizconde de Bétera al pasar de una á otra habitación de Fornos, fueron vistos por sus compañeros que, galantes y caballeros, les ofrecieron una copa de Champagne, y la apuraron adhiriéndose al brindis que se hizo, que fué por el éxito del debate del mensaje.

Tal vez con eso se contentó D. Antonio pero no se contentará D. Francisco.

El cual, repitiendo los versos del marqués de Molins, contestará de fijo que no deben beber sus amigos verdaderos: «Ni el vino del Sacramento viniendo de tales manos.»

Se van á repartir á domicilio en Bilbao 1.000 kilogramos de cloruro de cal en paquetitos de 125 gramos para la desinfección de los escusados. El reparto se hará gratis por el Ayuntamiento en el vecindario pobre. Los vecinos pudientes deben practicar la desinfección á su costa.

Terminada la construcción de la sección de Reus á Roda, de la línea directa de Barcelona á Madrid, la empresa concesionaria ha dirigido un telegrama al ministro de Fomento para que desde el día 14 pueda quedar abierto á la explotación el expresado ramal.

A la altura de Santander y á unas 40 millas de la costa, el capitán del quechemarin *Felipa* de la matrícula de Bilbao que acaba de entrar en dicho puerto, vió dos ballenas, que supone fuesen una madre con su cria, acercándose ésta última de tal modo al buque, que la tripulación pudo lanzarle un harpon. El animal con la arrancada que llevaba hizo romperse la estacha que tenía sujeta.

Suponen que á consecuencia de la fuerte herida el ballenato no podrá vivir.

El miércoles por la tarde no había en el puerto de Valencia ni un solo buque mercante. Los marineros no recuerdan un caso igual; pero si no mejora en Francia el estado sanitario, habrá de observarse igual fenómeno muchos días, por estar paralizadas casi todas las operaciones mercantiles.

Muy pronto se colocará en la plaza de la Libertad de Santander, la estatua de bronce de D. Antonio Lopez y Lopez, marqués de Comillas.

Noticias de la «Crónica de Cádiz.»

«Por el Sr. Alcalde de Algeciras se ha solicitado establecer en aquella ciudad un lazareto, análogo al establecido en La Línea.

—Parece que el sitio elegido para el establecimiento de un lazareto, es el suburbio de Puntales.

—Ocho arrobas de sulfato de cobre diluidas en dos botas de agua, se invirtieron anteayer en la desinfección de las madronas situadas en los barrios extremos de la ciudad.

También se desinfectan diariamente las letrinas de la cárcel y depósito municipal, escuelas de niños, casa matadero y otros establecimientos públicos.

—Han sido despedidos á lazareto suncio el vapor español *Pizarro*, procedente de Hamburgo y anteriormente del Havre, la goleta francesa *Tambola*, procedente de Saint-Malo y el vapor español *Isla de Mindanao*, procedente de Liverpool.

—La alcaldía invita al vecindario, á que diariamente de ocho á diez de la mañana, hora en que se practicará la desinfección de las alcantarillas, procedan á la limpieza de todos los escusados de sus casas y establecimientos, arrojando agua en abundancia por aquellos, y á serles posible, con las sales desinfectantes recomendadas por la ciencia, á fin de facilitar las corrientes, haciendo más eficaz esta medida reclamada por los preceptos ordinarios de la higiene pública.

—Por el ministro de la Gobernación se ha abierto un crédito de 15.000 pesetas á favor del Gobernador de Cádiz y con objeto de instalar un lazareto en la línea de Gibraltar.»

Para el mes de Agosto próximo son esperados en Sanlúcar los Serenísimos señores Duques de Montpensier.

Buen ejemplo.—Dice el «Diario de Cádiz.»

«ASRO.—Ayer empezó á practicarse el desmonte y limpieza del campo del Balon, cuyo estado de aseó dejaba mucho que desear, por lo que la comisión Sanitaria del barrio del Hospicio denunció esta falta á la Alcaldía.»

¡Qué ganga!—La carne buena de vaca se está vendiendo á catorce cuartos la libra en el mercado de Gibraltar.

Y los huevos de Berbería nunca han estado tan baratos como ahora. El sábado, al decir de un colega de aquella plaza, se pregonaban 25 huevos por una peseta.

La Real Academia de Medicina ha terminado, después de largas y diarias sesiones; el informe sobre las instrucciones referentes á las enfermedades epidémicas, redactado, como ponente, por don Javier Santero. Han asistido á dichas sesiones casi todos los académicos que hay en Madrid, y en breve se publicarán éstas en la *Gaceta*.

Copiamos de un periódico sevillano:

«Acompañadas de sus madrinas llegaron ayer, á las ocho en punto de la mañana á la Catedral las jóvenes escocesas Sarah y Alesia Chisloms, que como tenemos dicho, iban á recibir el Santo

Bautismo. Entraron por el pátio de los Naranjos, y en el vestíbulo de la puerta de la iglesia del Sagrario que cae á dicho pátio, se colocó un pequeño altar con un crucifijo y cuatro velas, para la ceremonia preliminar.

Al llegar las neófitas, se arrodillaron en el dintel de la citada puerta, y el señor cura D. Manuel Alvarez Franco que oficiaba, recitó las oraciones que marcan las Rúbricas para los bautizos de adultos, dirigiendo á las dos jóvenes las preguntas y advertencias correspondientes. Concluido ese acto se dirigieron á la pila bautismal, yendo delante los acólitos con velas encendidas, á continuación las neófitas en medio de sus madrinas y de atrás de ellas el señor cura. Al entrar en el Sagrario se dejaron oír los agradables sonidos de un armonium, siguiendo así durante el resto de la ceremonia.

Administrado el bautismo á las dos nuevas cristianas, regresaron al Sagrario colocándose ellas y las madrinas delante del altar mayor, en el que lucían porción de velas. Celebró la misa el expresado señor cura, dando la Sagrada Comunión á las dos jóvenes, previa una elocuente plática en la que les explicó el significado y grandeza de los Sacramentos y las gracias que encierran, exhortándolas á llenar cumplidamente los deberes que les impone la Santa Religión que acaban de abrazar.

Las neófitas lucían trajes y gorros blancos; una podrá tener de diez y seis á diez y ocho años y la otra de trece á catorce. La primera es alta y esbelta, y la segunda baja de cuerpo y ambas poseen bellos rostros y gracia en sus personas. Las nobles señoras que les sirvieron de madrinas vestían elegantes trajes negros. La concurrencia fué bastante numerosa.»

Dice un corresponsal de Barcelona:

«He oído que una compañía norteamericana trata de establecer un servicio rápido de vapores entre Vigo y Nueva-York, que harán la travesía en solo cinco días.»

«La Union» dice:

«Se comenta mucho la teoría del doctor Koch y se desea que ésta salga cierta porque entonces se estaba al cabo de calle.

»En efecto, con no comer alimento, húmedos, como las frutas y verduras, y con no beber el agua sino después de cocida (alguien pregunta si sucede lo mismo con el vino,) estamos libres del terrible riesgo.

En lo que atañe á la pregunta encerrada entre paréntesis hay que distinguir de vinos.

Un obispo en un examen de Seminario.—Diga usted, ¿se puede bautizar con caldo, á falta de agua?

Examinando.—Distingo: con caldo del Seminario, sin duda alguna: con caldo del señor obispo sería un gran pecado.»

La legítima zarpaparrilla de Bristol viene envasada en grandes botellas cuadrangulares de más de un litro de cabida. La que se ofrece en frasquitos chicos rotulados *fórmula Bristol*, es una grosera falsificación. Comprese solamente de casas de reconocida probidad para no ser víctimas de engaños.

El mormonismo.—La policía de Viena, según el *Hollandsche Illustratie*, se ha visto precisado á intervenir en la propaganda religiosa que hacían varios misioneros mormones. Estos no solo trataban de hacer prosélitos, sino que reclutaban mujeres con destino al nuevo paraíso terrestre, que se llama Utah.

Enviaban á sus jefes religiosos de América las fotografías de las europeas más ó menos convertidas al mormonismo, y luego los obispos mormones, con estos retratos, invitaban á los fieles neófitos á que se embarcaran, pagándoles el pasaje y prometiéndoles, como es natural, excelente acogida en los harenas del Nuevo Mundo.

Un señor senador hizo constar en la alta Cámara que los objetos custodiados en la Armería son patrimonio de la nación.

La nación tiene suerte en todo. Lo propio le sucedía al mariscal de Uxelles, según refiere él mismo en sus Memorias.

En cuanto ocurrió un incendio en el país, su administrador le decía:

—Señor, el bosque que hoy ha ardió es de su excelencia.

En cambio, cuando el mariscal se felicitaba de haber obtenido una buena cosecha, su administrador decía:

—Su excelencia se dignará recordar que este año ha tenido á bien cedermelo en arrendamiento sus mieses.»

ALUO A TODOS devuelto sin medicina, ni gastos, por la deliciosa medicina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Creinta y seis años de un éxito invariable, cuando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, amargor de boca, acedias, pituitas, vómitos, estreñimiento, diarreas, erupciones, cólicos, los asma, ahogos, disenteria, congestión, mal de nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del estómago, del hígado, de los riñones, de los pulmones, de la membrana mucosa, del cereo, de la sangre. 100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. Pio IX, el Emperador Nicolás de Rusia, de la Duquesa de Castileuart, del duque de...

BAÑOS MINERALES DEL CASTILLO DE GIGNONA.

Quedan abiertos estos baños en el presente mes de Junio y establecida la Fonda desde el 15 del mismo. También habrá carruajes por asientos como los años anteriores; los billetes se expedirán en la acqueria de la casa número 5. calle del Consistorio, en Jerez de la Frontera, donde se recibirán también los equipajes y encargos. Horas de salida de Jerez, á las tres de la mañana de los días impares y de Gignona, á las cuatro de la tarde del día siguiente. La Fonda estará servida con esmero al módico precio de 22 reales, las dos comidas, en primera mesa, y á 17 reales, en segunda. Las habitaciones desde 3 á 36 reales. La Administración está establecida en el establecimiento; los pedidos se harán á D. José Infante, por el correo á Paterna de la Rivera. Provincia de Cádiz.

Agencia de negocios, á cargo del Procurador D. Francisco Jaen Becerra.—Jerez de la Frontera, Progreso, 3.

Esta agencia gestiona toda clase de negocios judiciales y extrajudiciales, cobranza de créditos, cumplimiento de exhortos, expedientes gubernativos, ha eres de clases pasivas y pensiones, compra y venta de fincas y de papel del Estado, pago de bienes nacionales, redenciones de censos, administración de fincas préstamos con garantías, reclamación de alcances por servicio en Ultramar, de pensiones y cruces vitalicias, expedientes sobre viudedades, etc., etc. Tiene su servicio perfectamente organizado, y está en relaciones con un respetable centro general de negocios en la Corte. Los derechos serán módicos, y convencionales cuando el interesado lo desee y la agencia lo considere oportuno.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.

Revista semanal de ciencias, literatura y artes, dirigida por el Ilmo Sr. D. José Villet, Canónigo magistral y Rector del Seminario conciliar de Barcelona. Consta de 16 páginas, en gran folio, con numerosos grabados, y en ella colaboran ilustres escritores. Esta excelente publicación, que está llamada á alcanzar la mayor popularidad, solo cuesta 24 reales el trimestre; por semestre, 46 y por año, 90. Se suscribe, Librería, calle Larga, número 33, donde existe de muestra el primer número.

MILES DE PERSONAS.

Consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol firman la gran excepción—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, terzanas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zapparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer, y C.ª, en Barcelona. 416

Anuncios de interés

Las oficinas de la vía fluvial, marítima y terrestre entre el Portal de esta ciudad y Cádiz y el escritorio particular de D. Manuel Solís Martínez, se han trasladado de la calle Caballeros, núm. 35 á la de Narrañas, núm. 2.

PROFESOR.

El acreditado maestro compositor y director de ópera italiana, que ha sido en los principales teatros de España y Portugal, D. Ventura Sanchez de Madrid, que se halla dedicado en Cádiz á la enseñanza musical en sus diversos ramos de Teoría general, Piano y Canto, está dispuesto á dar lecciones de las mismas en esta ciudad, dos veces por semana, con honorarios ventajosos. Tenemos el gusto de hacer presente á los aficionados de esta ciudad al divino arte, recomendándoles, tan notable maestro, que y práctica y exacta puntualidad en sus detalles, la distinción y finura de su trato social. Recibe los avisos de las personas que deseen honrarle, en su casa habitación en Cádiz, calle del Veedor, número 14 principal.

GALCOMANIAS

Las alemanas, cromos, e-tampas, papel de seda de todos colores, papel candel, etc., etc. LIBRERIA, LARGA, NÚM. 33.

El notario D. José Pongillón

y Carrascal, ha trasladado su despacho á la calle de Medina núm. 23.

COK.

Desde el día 1.º del próximo Agosto se expedirá á los siguientes reducidos precios. Cok y carboncilla á 8 reales quintal en el Depósito junto á la Fabrica de Gas. Cok y carboncilla á 10 reales id., á domicilio. Polvo de cok á precios convencionales segun cantidad. Los avisos en el almacen de hierro, calle de Medina.

DR. LOPEZ,

ex jefe de clínica del Dr. Cheron, Profesor de Ginecología de la Escuela práctica de Medicina, de Paris. Especialista en partos y enfermedades de las mujeres. Consultas diarias, de doce á dos. Para los pobres, Lunes, Miércoles y Viernes. SAN CRISTÓBAL, NÚM. 18.

BAÑOS MINERALES DEL CASTILLO DE GIGNONA.

Quedan abiertos estos baños en el presente mes de Junio y establecida la Fonda desde el 15 del mismo. También habrá carruajes por asientos como los años anteriores; los billetes se expedirán en la acqueria de la casa número 5. calle del Consistorio, en Jerez de la Frontera, donde se recibirán también los equipajes y encargos. Horas de salida de Jerez, á las tres de la mañana de los días impares y de Gignona, á las cuatro de la tarde del día siguiente. La Fonda estará servida con esmero al módico precio de 22 reales, las dos comidas, en primera mesa, y á 17 reales, en segunda. Las habitaciones desde 3 á 36 reales. La Administración está establecida en el establecimiento; los pedidos se harán á D. José Infante, por el correo á Paterna de la Rivera. Provincia de Cádiz.

Agencia de negocios, á cargo del Procurador D. Francisco Jaen Becerra.—Jerez de la Frontera, Progreso, 3.

Esta agencia gestiona toda clase de negocios judiciales y extrajudiciales, cobranza de créditos, cumplimiento de exhortos, expedientes gubernativos, ha eres de clases pasivas y pensiones, compra y venta de fincas y de papel del Estado, pago de bienes nacionales, redenciones de censos, administración de fincas préstamos con garantías, reclamación de alcances por servicio en Ultramar, de pensiones y cruces vitalicias, expedientes sobre viudedades, etc., etc. Tiene su servicio perfectamente organizado, y está en relaciones con un respetable centro general de negocios en la Corte. Los derechos serán módicos, y convencionales cuando el interesado lo desee y la agencia lo considere oportuno.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.

Revista semanal de ciencias, literatura y artes, dirigida por el Ilmo Sr. D. José Villet, Canónigo magistral y Rector del Seminario conciliar de Barcelona. Consta de 16 páginas, en gran folio, con numerosos grabados, y en ella colaboran ilustres escritores. Esta excelente publicación, que está llamada á alcanzar la mayor popularidad, solo cuesta 24 reales el trimestre; por semestre, 46 y por año, 90. Se suscribe, Librería, calle Larga, número 33, donde existe de muestra el primer número.

MILES DE PERSONAS.

Consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol firman la gran excepción—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, terzanas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zapparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer, y C.ª, en Barcelona. 416

Anuncios de interés

Las oficinas de la vía fluvial, marítima y terrestre entre el Portal de esta ciudad y Cádiz y el escritorio particular de D. Manuel Solís Martínez, se han trasladado de la calle Caballeros, núm. 35 á la de Narrañas, núm. 2.

PROFESOR.

El acreditado maestro compositor y director de ópera italiana, que ha sido en los principales teatros de España y Portugal, D. Ventura Sanchez de Madrid, que se halla dedicado en Cádiz á la enseñanza musical en sus diversos ramos de Teoría general, Piano y Canto, está dispuesto á dar lecciones de las mismas en esta ciudad, dos veces por semana, con honorarios ventajosos. Tenemos el gusto de hacer presente á los aficionados de esta ciudad al divino arte, recomendándoles, tan notable maestro, que y práctica y exacta puntualidad en sus detalles, la distinción y finura de su trato social. Recibe los avisos de las personas que deseen honrarle, en su casa habitación en Cádiz, calle del Veedor, número 14 principal.

GALCOMANIAS

Las alemanas, cromos, e-tampas, papel de seda de todos colores, papel candel, etc., etc. LIBRERIA, LARGA, NÚM. 33.

El notario D. José Pongillón

y Carrascal, ha trasladado su despacho á la calle de Medina núm. 23.

José Fernandez y Garcia. Manuel Guerrero Servan. Maria Isabel Paz y Herrera.

Defunciones.

D.ª Rosario Milans y Paredes. D.ª Amalia Pinto y Escobar.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 15. Transcripciones de matrimonios. Ninguna.

Nacimientos.

Francisca Parralo Gonzalez. Maria del Rosario Palomino Carretero. Rafael Gassin Pelaez.

Defunciones.

D. Francisco Fernandez Franco. D. Juan Barragan Ramirez.

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el dia de hoy. Parada, el Regimiento Infanteria de la Reina.

Jefe de día el Comandante del Regimiento Reserva de Caballeria D. José Nozaleda Redondo.

Presidente de la Junta inspectora de provisiones, el Comandante de la Reina D. Manuel Messia de la Cerda.

Reconocimiento de las mismas, el propio Cuerpo, último Capitán.

Hospital y vigilancia por la plaza, á las órdenes del Jefe de día, 2.º Oficial del mismo Cuerpo.

D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, Federico Posse.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Reses degolladas en el dia 15.

Table with 3 columns: Reses, Peso, Precio. Rows for Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES DIA 14 DE JULIO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Enfermos existentes del dia anterior. 133. Entrada en el dia de la fecha. 0. Total. 133. Baja por curados. 3. Idem por fallecidos. 0. Existencia que queda. 130.

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 1.—Mujeres, 3.—Niños, 2.—Niñas, 5.—Total, 8.

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en este dia. 25. Recetas servidas por la farmacia del Hosp. 71. Nodrizas que se pagan de este capitulo. 25. Transeantes socorridos. 5.

CÁRCEL.

Presos existentes del dia anterior. 159. Entrados en el dia de la fecha. 3. Total. 162. Han salido. 2. Quedan. 160.

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Carmen. MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE ROY.—El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.

MAÑANA.—Santa Justa y Rufina herms. Vgs. y Mrs.

—Hoy, festividad principal de Nuestra Señora del Carmen, á las siete y media se cantará en la iglesia de su titular, una Misa. á las diez las horas menores y á las once la Misa mayor con penegrico que dirá el Ilustre Sr. Dr. D. José de la Riva y Castro, canónigo de la R. E. I. Colegial. Concluida la Misa se dará la Absolucion y Bendicion Papal.—A las siete de la tarde tendrán lugar las segundas Vísperas, en las que alternará el coro con la orquesta.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del dia 14.

EL BANQUETE DEL RETIRO.

Ayerobsequieron al Sr. Moret con un almuerzo sus amigos políticos, los mismos que se colocaron en torno suyo cuando en Capellanes levantó la bandera de la democracia monárquica.

Como en todos los banquetes izquierdistas, fueron muy numerosos los brindis, resaltando en todos ellos el afan de resucitar el partido organizado en la reunion del 10 de Noviembre de 1881.

No hemos de consignar los discursos pronunciados; pero sí haremos constar que se citó casi por todos la fecha á que hacemos referencia, y que no hubo ni una sola frase de recuerdo para el duque de la Torre, general Lopez Dominguez, ni Sres. Becerra y Montero Rios.

Aunque los iniciadores decian que no tenia otro objeto que dar una prueba de consideracion personal al Sr. Moret, resultó un acto político en el cual se levantó la bandera de independencia bajo las bases de la democracia monárquica, cuya paternidad corresponde al Sr. Moret, por quien todos brindaron proclamándole su único jefe.

El discurso del Sr. Moret, fué tan elocuente como todos los suyos, descubriéndose detrás de aquellos períodos bellísimos, la satisfaccion por recobrar su libertad, seguido de aquellos políticos, á los que repetidamente dijo, que constituyen el tercio de la sangre, para quien estaban reservadas grandes conquistas en el porvenir.

En mesas inmediatas y formando gru-

po en son de protesta, almorzaba un grupo de los disidentes del Circulo de la izquierda, los cuales lanzaban sátiras de primer orden, á medida que se pronunciaban los brindis por los asistentes al banquete.

—Se da como seguro que el ministro de la Guerra acompañará á S. M. en su viaje á Betelú.

DEL «CORREO.»

Por medio de La Correspondencia, el gobierno anuncia anoche que si continúan cierta clase de ataques á los ministros (los más atacados ahora,) son los Srs. Cánovas y Romero Robledo; los tribunales pondrán mano en el asunto.

ÚLTIMA HORA.

Boletin autográfico de la Agencia Fabra.

Paris 14.—Para conmemorar la fiesta nacional del 14 de Julio el Diario Oficial publica hoy un decreto del presidente de la República concediendo indulto á 997 individuos condenados por los consejos de guerra.

Con motivo de la festividad del dia han dejado de publicarse hoy la mayor parte de los periódicos de esta capital.

Paris 14.—El ministro de Obras públicas acompañará al del Interior en su visita de inspeccion á Tolon y Marsella para enterarse personalmente de las medidas sanitarias adoptadas en los puntos invadidos por el cólera.

Se cree que esta misma noche ó mañana por la mañana saldrán ambos misioneros acompañados de varios médicos célebres de Paris.

Tolon 14.—Desde anoche hasta esta mañana han fallecido once atacados del cólera.

Marsella 14 (9:10 mañana).—La oficina del estado civil ha registrado durante la noche pasada 32 defunciones del cólera.

Marsella 14 (11:30 mañana).—Desde las nueve de esta mañana han ocurrido cuatro defunciones más, á consecuencia del cólera.

San Idefonso 14.—Han llegado hoy á las doce á este real sitio SS. MM. y AA. RR. con sus séquitos.

El gobernador de la provincia, los altos empleados del palacio y la colonia veraniega aguardaban en el patio.

Las tropas estaban formadas en el tránsito.

Al salir de Navacerrada un caballero ha sido despedido de su caballo, sufriendo algunas contusiones.

El señor duque de Sexto lo ha llevado en su coche.

Seccion Comercial.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGS.

Vapor holandés SATURNUS, de 850 toneladas, capitán Lobos, con destino á Génova.

Vapor español RIOJA, de 200 toneladas, capitán Moral, con destino á Liverpool.

Vapor español ALVARADO, de 772 toneladas, capitán Barrenechea, con destino á Hamburgo y el Havre.

Vapor frances VILLE DE TARRAGONA, de 1800 toneladas, capitán Douseet, con destino á el Havre.

Goleta inglesa SILVER SEA, de 150 toneladas, capitán Daves con destino á Terranova.

Vapor español JAMES HAYNES, de 214 toneladas, capitán Currell, con destino á Gibraltar.

Vapor español CALDERON, de 312 toneladas, capitán Marquez, con destino á Londres.

Vapor español CALDERON, de 312 toneladas, capitán Villavaro, con destino á Liverpool.

Vapor francés EMMA, de 432 toneladas, capitán Salomon, con destino al Havre.

Vapor español JUAN CUNNINGHAM, de 200 toneladas, capitán Azqueta, con destino á Londres y Amberes.

Vapor español MONTANES, de 672 toneladas, capitán Azqueta, con destino á Hamburgo y el Havre.

Bergantin italiano EMILIA, de 306 toneladas, capitán German, con destino á New-York.

Vapor francés VILLE D'ANVERS, de 293 toneladas, capitán Leconte, con destino á el Havre.

Vapor inglés CADIZ, de 901 toneladas, capitán Drumond, con destino á Londres y Lisboa.

Vapor inglés DALE, 645 toneladas, capitán Harris, con destino á Laitis y Burdeos.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 54 á 59.—Cerdo, de 38 á 74.—Oveja, de 46 á 48.—Carnero, de 46 á 48.

Trigo, de 36 á 39.—Cebada, de 17 á 19.—Garbanzos, de 75 á 140.—Alpiste, de 50 á 53.—Habas, de 30 á 32.—Arvejonas, de 38 á 40.—Maiz, de 45 á 46.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Dia 11. Vapor español Isla de Panay, de Manila y Barcelona en 2 dias con carga general.

Vapor español Pablo, de Algeciras en 10 horas en lastre.

Vapor italiano Goody, de Génova y Villareal de S. Antonio en 1 dia con atun de tránsito.

Dia 11 en la noche. Vapor español de guerra Liniers, de Algeciras en 12 horas con 60 tripulantes.

Dia 12. Vapor español trasatlántico Ciudad de Cadiz, de Santander en 3 dias con carga general.

Balandra española San José, de Sevilla en 2 dias con ladrillos.

Vapor español Garcia de Vinuesa, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor español Pizarro, de Hamburgo en 8 dias con carga general.

Vapor español Guadalete, de Barcelona y Málaga en 14 horas con carga general.

Goleta francesa Tombola, de S. Maló en 18 dias en lastre.

El místico S. Antonio, de Vejer con curtidos.

El charanguero Carmen, de Sevilla con ladrillos.

Dia 13 en la noche. Goleta inglesa Royal Tar, de Cardiff en 12 dias con carbon de piedra.

Dia 14. Vapor inglés Dale de Cardiff y Vigo en 50 horas con carbon de piedra.

El laud Bella, de Tarifa con losa.

La lancha San José de Isla Cristina con sardinas.

El falucho Dolores, de Isla Cristina con efectos.

SALIERON.

Dia 12. Vapor español Pizarro, con carga general de tránsito para Vigo.

Vaporespañol Guadalete, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Manolito, en lastre para Huelva.

Vapor italiano Goody, con atun de tránsito para Génova.

Dia 13 en la noche. Vapor español de guerra Liniers, de 2 cañones, con 60 tripulantes para Tángier.

Dia 14. Bergantin-goleta noruego Almenia Adli, con sal para Sta. Catharina.

Goleta inglesa Royal Tar, con carbon de piedra de tránsito para Vigo.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MIÉRCOLES 16.

7 15 de la mañana. 9 de la mañana. 10 30 de la idem. 2 30 de la tarde. 3 30 de la tarde. 4 30 de la idem.

JUEVES 17.

7 15 de la mañana. 9 de la mañana. 10 de la idem. 11 de la idem. 12 de la tarde. 4 30 de la tarde.

PAPEL FRANCÉS Y ALEMÁN

DE ESCLENTE CALIDAD Y DE DISTINTAS MARCAS.

Ha llegado un buen surtido, á la librería CALLE LARGA, NÚM. 33.

INTERESANTE

Á LOS IMPRESORES Y LITÓGRAFOS.

Se vende ó se cambia por material de imprenta, prefiriéndose esto último, una magnífica prensa litográfica de marca grande, giratoria, y una numerosa y escogida colección de piedras de todos tamaños, de primera clase procedentes de las canteras de Munich.

Darán razon en la imprenta de El Posibilista plaza de la Constitución núm. 7, en Sevilla.

LA CREACION DEL MUNDO

Ensayo épico por D.ª Rosa Butler y Mendietta dedicado á la Excmo. Sra. Marquesa de Bendaña y de la Mesa de Asta.

Precioso volumen de 178 páginas, elegantemente impreso y en excelente papel. Costo de esta obrita, tres pesetas, precio de venta.

LIBRERIA CALLE LARGA, NÚM. 33.

DISCURSO

sobre LAS HISTORIAS Y LOS HISTORIADORES

DE JEREZ DE LA FRONTERA, dirigido á la Real Sociedad Económica Xerezana en Noviembre de 1863,

por D. MANUEL DE BERTEMATI Y TRONCOSO, socio secretario de la misma.

Un tomo en 4.º de buena impresion. SU PRECIO, 16 REALES.

SE VENDE EN LA LIBRERIA, LARGA, 33.

CANTANTE DEL TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion dramática y de cante y baile flamenco para hoy á las ocho y media.—Por los individuos que componen el cuadro del género flamenco, cante y baile.—La pieza en un acto, «De potencia á potencia.»—Cante y baile Andaluz.—La pieza de costumbres andaluzas. «La traicion del tio Caldera.»

FUNCION DIARIA.—ENTRADA DE BALDE.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 15 á las 4:45 de la tarde.

Fallecidos del cólera, 63 en Marsella y 28 en Tolon.

Las autoridades francesas han impedido la entrada en Servet de cien españoles.

Consolidado, 57.70.

Madrid 15 á las 7:00 de la tarde.

El Congreso discute las reformas de Ultramar, y se desechan varias enmiendas. Valdosa ofrece que se rebajarán los derechos á los azúcares y se arreglará la deuda.

Imprenta de EL GUADALETE,

á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2.

**MONTE DE PIEDAD.**

El Domingo 20 de Julio de 1884 de doce a tres de la tarde se venderán en subasta pública, las alhajas á continuación expresadas, procedentes de los empeños del mes de Abril de 1883, si antes ó en el acto no los redimen sus dueños.

**Alhajas.**

- 13751 Un aderezo de perlas nácar y diamantes. 5500
- 13752 Un reloj de oro. 1050
- 13753 Un reloj de oro esmalte y diamante. 460
- 13754 Un cuadro al oleo en cobre. 1005
- 16952 Un anillo de oro y turquesa y una medalla falsa. 13
- 16965 Un anillo plata dorada y piedra falsa, dos argollas y un rosario de oro con cuentas de color. 13
- 16973 Un par de candeleros de plata, dos botones de oro con brillantes, un afilier de oro incompleto y un reloj de oro roto incompleto. 600
- 17021 Un rosario de plata dorada, un dige de oro, una pieza de oro y un dedal de plata dorada. 40
- 17034 Una cuchara y un tenedor de plata. 45
- 17035 Una cuchara y un tenedor de plata. 72
- 17036 Un rosario de cuentas blancas en plata dorada, un anillo de trino de plata y medio oro con cerques y una piedra verde, otro diamantes, una cuchara y un tenedor de plata. 80
- 17037 Dos andalias, un relicario y cadena de plata, un afilier plata con piedra ingar, un par zarcillos plata y oro y unas potencias de plata dorada. 58
- 17038 Cuatro cucharas y tres tenedores de plata. 270
- 17039 Seis cuculillos con cabo de plata. 114
- 17046 Un reloj de plata. 60
- 17051 Una caja de plata filigrana y madera y una corona de plata. 30
- 17079 Un par zarcillos coral filigrana oro rotos é incompletos, unos broches de plata para capa y un rosario de id. dorada cuentas blancas. 35
- 17109 Un reloj y leontina de plata. 60
- 17122 Un par de zarcillos de oro y piedras falsas, dos botones de oro y diamantes, dos anillos de oro y topacios y piedras falsas. 35
- 17127 Una pulsera de plata. 100
- 17151 Dos rosarios de plata. 20
- 17160 Un reloj de plata. 104
- 17163 Dos botones de oro esmalte y granate y dos pares de gemelos de oro. 60
- 17180 Un par zarcillos filigrana oro negros. 20
- 17181 Un par zarcillos de oro abollado. 13
- 17186 Un reloj de plata. 62
- 17202 Un vaso de plata, una medalla de id., una gargantilla de perlas con un corazon filigrana de oro, un afilier escudo de plata, un afilier de plata piedras falsas sin la zanca y un par zarcillos filigrana oro y topacios de tres pendientes. 148
- 17203 Una medalla de oro y dos hebillas de plata esmaltadas. 240
- 17241 Ocho cucharas, diez tenedores de plata, un cucharón y seis cucharitas id. 920
- 17245 Seis cucharas de plata. 250
- 17246 Un par zarcillos coral filigrana de oro, otro par id., un anillo medio oro con un aro ancho y una orla de diamantes, otro id. con una orla y hojitas á los lados de diamantitos, un anillo de oro con un topacio, dos id. de alambre medio oro con un diamante. 270
- 17266 Un rosario de plata, un par zarcillos medio oro y ámbar y un zarcillo medio oro y piedra falsa. 15
- 17284 Un afilier y un par zarcillos de oro esmaltado. 40
- 17285 Un afilier de oro esmaltado. 30
- 17286 Un anillo de oro y piedra blanca. 48
- 17309 Un reloj oro antiguo. 110
- 17319 Un reloj de plata. 50
- 17355 Un guarda-pelo de oro esmaltado. 50
- 17359 Una cuchara y un tenedor de plata. 76
- 17391 Un reloj de plata. 55
- 17399 Un par zarcillos filigrana oro y topacios. 30
- 17404 Un afilier guardapelo de oro esmaltado, un anillo de oro faltándole la piedra, un anillo de oro con una turquesa faltándole otras y un par de zarcillos negros é medio oro. 150
- 17450 Un rosario de plata y ámbar. 25
- 17453 Tres anillos medio coral y piedras falsas, un spretador de corbata falso y un par zarcillos medio oro y

- coral, dos broches de plata y esmalte, una cadena de rositas de plata dorada, varias cuentas de coral y una cruz de plata. 20
- 17458 Dos anillos de oro con perla y esmeralda, un afilier oro y cristal, dos llaves, un dije, un dedal y un afilier plata y un afilier escudo de plata dorada. 104
- 17460 Un afilier con un grupo de concha y oro, un rosario cuentas negras en oro con una medalla falsa, una pulsera de oro con guardapelo de id. y piedra verde, un par de maltesas de oro con diamantes, un guardapelo de oro con turquesa y perla otro id. id. con una cruz con turquesa faltándole una de ellas, otro con perlas, un anillo de oro con tres brillantes y una cuchara plata dorada. 1010
- 17461 Una llave de reloj, un boton de oro, una pulsera de oro con esmalte, otra id. de oro, un guardapelo de oro con turquesa y perla, un pomito de oro, un par zarcillos de bombitas de oro, un reloj de oro esmaltado con un gancho de lo mismo, un metallon de oro, un afilier con ramo y cifra de cabello, un par zarcillos de oro con n.º p.º, un par zarcillos filigrana oro y turquesa, un par de aretes filigrana oro con amatista, un libro de memorias de plata dorada, unas gafas de oro, una pulsera de ébano con una culebrita de oro, una piedra aguamarina, dos pañuelos, una copilla, un cucharón y un tenedor de plata. 1300
- 17462 Un collar de oro, un afilier y un par zarcillos oro y esmeralda y perla, un afilier oro filigrana con amatista, un par zarcillos de tres pendientes faltándole uno, un afilier y un par zarcillos de oro con perlas y esmeralda y dos brillantes. 1000
- 17468 Una leontina de oro y pelo y un portamoneda de plata. 36
- 17469 Un reloj de oro incompleto. 110
- 17470 Un reloj de oro. 360
- 17471 Dos botones de oro con turquesa, un boton de oro liso, una cuchara de plata y un puño id. para baston. 64
- 17472 Un reloj esmaltado. 260
- 17463 Un afilier de plata, un rosario de id. y un devocionario. 26
- 17478 Dos pares zarcillos pequeños filigrana oro y coral incompleto, dos aretes de plata y piedra falsa. 15
- 17481 Un par zarcillos coral filigrana y oro, otro id. pequeño de coral, dos argollas pequeñas, un anillo oro con turquesa y perla y un par zarcillos de oro y esmalte. 95
- 17482 Dos cucharas y dos tenedores de plata. 114
- 17484 Un reloj oro y esmalte. 400
- 17504 Un par zarcillos filigrana oro y topacios, un anillo filigrana oro y topacio y otro con una muela. 25
- 17508 Una escribania y dos cucharas de plata. 410
- 17509 Una batea y espaldadera de plata, una cuchara de id. y dos tenedores de id. 410
- 17514 Un reloj plata dorada. 100
- 17519 Cinco cucharas plata. 50
- 17529 Un reloj de plata. 36
- 17547 Dos tenedores de plata. 68
- 17587 Un rosario de plata cuentas celestes y una garganti la cristal cruz falsa. 13
- 17608 Una taza con tapadera y plato plata. 480
- 17609 Un anillo oro y piedra. 20
- 17910 Un par zarcillos de oro y perla. 25
- 17636 Un anillo oro y perla. 20

**Arrendamientos.**

**Desde San Miguel del presente año se arriendan las Huertas de Alcaide, y la de la Leona, en la Piedad, término del Puerto de Santa Maria, abonándose su Puebla.**  
Y se vende hases de nea para los toneleros, y el uso de sillas. También paja de Castañuela por millares á precios arreglados.—Darán razon San Miguel, núm. 13.

**Se arrienda una bodega** de 95 botas de asiento, en la calle Pavía, núm. 7.—Darán razon en la plaza de San Miguel, núm. 4. p.º 45-2

**Se arrienda un piso** al to en la casa calle Guadalete, núm. 33, con buenas comodidades y en seis duros mensuales. Puede verse todos los dias y para tratar de sus condiciones, en la calle Escuelas, núm. 3. 10

**Se alquila un buen** partido de casa muy cómodo en la plaza de Alfonso XII, núm. 11.—Darán razon en la calle doña Blanca, número 13. 10-5

**Se alquila la casa** calle Honda, núm. 21, en precio módico.—Darán razon, Torneria, 3. 10-5

**En la calle Cartuja, número 9,** se alquila un espacioso y cómodo partido principal de casa y una bodega en la planta baja, de cabida de 120 botas de asiento, con anchas nabes, pozo y agua de Tempul, apropiado tambien para depósito ó almacén de efectos por hallarse próximo á la estacion de mercancias.—Para tratar de ajuste, en la misma casa. 30-6

**Arrendamiento.**  
Se arriendan desde San Miguel del presente año, los dos cortijos nombrados Dehesa Boyar y Ranchiles, juntos ó separados, en el término de Jerez de la Frontera, los cuales estan adhesionados desde San Miguel de 1881, el primero además de la tierra calma, tiene una dehesa con chaparral y monte bajo.—Dan razon en Sevilla en la calle San Vicente, núm. 9, y en la de Morgado, núm. 1. 15-7

**Se arrienda un** almacén para granos, de cabida de 1 500 fanegas, en la calle Asta núm. 4.—Darán razon, Duque de Tetuan, número 35. 9

**Se arrienda en el** mercado de carbon un espacioso local para posada.—Para su ajuste, en casa de D. Sebastian del Marul. 15-43

**Se arriendan desde el** día 1.º de Agosto dos bodegas, una en la calle de Cervantes, núm. 6, de cabida de 75 botas de asiento, y otra calle Escuelas, 21, de cabida de 50 botas de asiento.—Darán razon en la calle de las Cabezas, núm. 12, almacén. 21

**Arrendamiento.**  
Se arrienda en 10 duros mensuales el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á la plaza de Plateros. Puede verse todos los dias y para ultimar el arrendamiento, plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á cuatro de la tarde.

**Desde ahora en adelante** y á precios módicos se arriendan un partido principal en la plaza de San Marcos, núm. 5, y otro de igual clase en la calle de la Liebre, núm. 5. Están abiertos y pueden verse á cualquier hora.—Para tratar de su ajuste, Torneria, 22, de ocho á diez de la mañana ó calle Ponce, núm. 12, de once á cuatro de la tarde. 35

**BAÑOS DE MAR EN LA PLAYA DE LA PUNTILLA, EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.**

Importe de cada baño desde la Oficina establecida en la calle Larga, número 134, con inclusion de carruaje, caseta y servicio de bañeros, 3 reales por abono.  
Baños sueltos, 4 reales.  
A domicilio, 4 id. por abono.

**SALIDA DE LOS CARRUAJES DESDE LA OFICINA.**

Para los Baños.		De los Baños.	
6 de la mañana.	1 de la tarde.	6 1/2 de la mañ.	1 1/2 de la tarde.
7 de la idem.	2 de la idem.	7 1/2 de la idem.	2 1/2 de la idem.
8 de la idem.	3 de la idem.	8 1/2 de la idem.	3 1/2 de la idem.
9 de la idem.	4 de la idem.	9 1/2 de la idem.	4 1/2 de la idem.
	6 de la idem.		7 de la idem.

Las horas á domicilio son convencionales.  
Los carruajes particulares pagarán lo mismo que el año anterior.

**ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE FUENTE AMARGA EN CHICLANA.—PROVINCIA DE CÁDIZ**

**Cloruradas sódicas sulfuradas frias.**  
Temporada oficial del 1.º Junio al 31 Octubre.

Especialmente indicadas para la curacion del linfatismo, escrofulismo y herpetismo en todas sus variadas formas y manifestaciones; en el reumatismo, sífilis é hidrargirismo; en los catarros crónicos del aparato respiratorio y de las vias urinarias; en las clorosis, trastornos menstruales, metrorragias, metritis, y en casi todas las enfermedades crónicas de la mujer; en las afecciones de la piel y en muchas de las denominadas quirúrgicas úlceras, cicatrices, con ó sin retraccion, caries y necrosis, etc. y por último, por la cualidad existente, tónica y reconstruyente de estas aguas, convienen siempre que existan estados de atonia y debilidad general; así como pueden tambien llenar otras muy distintas aplicaciones secundarias y comunes.

Grandes reformas en el establecimiento, servicio hidroterápico completo con los aparatos más recomendados por los señores facultativos.  
Servicios de carruajes desde la estacion de San Fernando á la llegada de todos los trenes.  
La empresa de carruajes ha establecido este año un servicio de ida y vuelta para los baños al precio de 3 rs. asiento.—Para noticias y pedidos de aguas se dirigirán á su propietario

**DON AGUSTIN BLAZQUEZ,**  
— EN CÁDIZ. —



**Anuncios.**

**AVISO.**  
A los dueños de caballos de carrera; á los labradores, ganaderos y propietarios de vacas de leche.  
Alfalfa seca y verde, alimento eficazmente recomendado por los Profesores de veterinaria.  
Precio á domicilio: la seca, á 20 rs. quintal; y á 9 rs. la verde.  
Los avisos á la calle Empedrada, número 31. 15-4

**VENTA.**  
La de una buena casa-habitacion, situada en la calle Martin Fernandez, núm. 5, en buen estado, con patios, etc.—Darán razon, en la calle Larga, núm. 6, almacén de curtidos. 30-3

**Enfermedades cutáneas, Infartos, Úlceras, Vicios de la Sangre, y Afecciones sífilíticas.**  
**Las únicas Verdaderas GRAJAS depurativas IODURADAS del D. GIBERT** constituyen el mejor y mas agradable, el mas activo y el mas económico de todos los depurativos conocidos. Descontiene de las Falsificaciones y extraneas (como para el Jarabe) las firmas Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) del Gobierno Francés. PARIS, P.º Boutigny, DESLAURIERS S.º Y en todas las Farmacias y Droguerías.

**CAFÉ DEL CONDE NEVERÍA. HIELO EN PASTA.—400 gramos, UN REAL.**

**ALMONEDA**  
Por tener que ausentar de esta ciudad una familia, se hace almoneda de varios muebles, buenos y en el mejor estado, en la casa calle Letrados, número 12, piso principal. 8-8

**PUERTO-REAL BAÑOS FLOTANTES.**  
Los nombrados de LA SALUD estan al servicio público desde el 15 de presente. 8-2

**BAÑOS DE MAR EN LA PLAYA DE LA PUNTILLA, EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.**

Importe de cada baño desde la Oficina establecida en la calle Larga, número 134, con inclusion de carruaje, caseta y servicio de bañeros, 3 reales por abono.  
Baños sueltos, 4 reales.  
A domicilio, 4 id. por abono.

**SALIDA DE LOS CARRUAJES DESDE LA OFICINA.**

Para los Baños.		De los Baños.	
6 de la mañana.	1 de la tarde.	6 1/2 de la mañ.	1 1/2 de la tarde.
7 de la idem.	2 de la idem.	7 1/2 de la idem.	2 1/2 de la idem.
8 de la idem.	3 de la idem.	8 1/2 de la idem.	3 1/2 de la idem.
9 de la idem.	4 de la idem.	9 1/2 de la idem.	4 1/2 de la idem.
	6 de la idem.		7 de la idem.

Las horas á domicilio son convencionales.  
Los carruajes particulares pagarán lo mismo que el año anterior.

**ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE FUENTE AMARGA EN CHICLANA.—PROVINCIA DE CÁDIZ**

**Cloruradas sódicas sulfuradas frias.**  
Temporada oficial del 1.º Junio al 31 Octubre.

Especialmente indicadas para la curacion del linfatismo, escrofulismo y herpetismo en todas sus variadas formas y manifestaciones; en el reumatismo, sífilis é hidrargirismo; en los catarros crónicos del aparato respiratorio y de las vias urinarias; en las clorosis, trastornos menstruales, metrorragias, metritis, y en casi todas las enfermedades crónicas de la mujer; en las afecciones de la piel y en muchas de las denominadas quirúrgicas úlceras, cicatrices, con ó sin retraccion, caries y necrosis, etc. y por último, por la cualidad existente, tónica y reconstruyente de estas aguas, convienen siempre que existan estados de atonia y debilidad general; así como pueden tambien llenar otras muy distintas aplicaciones secundarias y comunes.

Grandes reformas en el establecimiento, servicio hidroterápico completo con los aparatos más recomendados por los señores facultativos.  
Servicios de carruajes desde la estacion de San Fernando á la llegada de todos los trenes.  
La empresa de carruajes ha establecido este año un servicio de ida y vuelta para los baños al precio de 3 rs. asiento.—Para noticias y pedidos de aguas se dirigirán á su propietario

**DON AGUSTIN BLAZQUEZ,**  
— EN CÁDIZ. —

**LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS**  
Librería Larga, núm. 33.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**  
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina, y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR de YODURO DE POTASIO**  
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo, la Escrofulosis y la Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.  
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 103, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY**

**ESTOS MEDICAMENTOS** obtienen una aceptación y una venta mas universal que las de ningun otro remedio en el mundo.

**LAS PILDORAS** son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

**EL UNGUENTO** cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando ocuten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demas afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

**LAS PREPARACIONES HOLLOWAY** se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

**FÁBRICA DE GAS DE JEREZ. VENTA DE COK**  
Rebaja de precios y servicio á domicilio.  
Se advierte á los señores consumidores que á partir de 1.º de Agosto de 1884, se esperará dicho combustible, tanto grueso como menudo, á los siguientes precios:  
Entregado á domicilio dentro del casco de la poblacion, á 5 pesetas los 100 kilos. Tomado en la fábrica, á 4 » » 100 »  
El polvo de cok se spende en la fábrica, á 0'25 » » 100 »  
NOTAS.—Los pedidos á domicilio no podrán ser menores de 50 kilos y se harán por escrito dirigido al Director de la fábrica, entregándose en la Oficina Central, calle Honda. Las facturas correspondientes se presentarán y cobrarán al hacerse la entrega del cok.

**PILDORAS DE BRISTOL**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuépense con ellas la salud perdida.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS. SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33.**

**TIENDA DE COLORES Y TALLER DE LIENZOS IMPRIMADOS**

**SOBRE BASTIDORES SUELTOS Y POR PIEZAS**  
**CALLE JUSTICIA, NÚM. 4**  
Colores preparados en polvo, pasta en vejigas y tubos. Aceites, barnices, aguarrás, secantes y demás artículos anexos al ramo de pinturas para cuadros, edificios y coches, á precios de depósito.  
**CALLE DE LA JUSTICIA, NÚM. 4.**

**GORDALES.**

En el antiguo despacho de aceitunas, calle de la Doctrina, núm. 4 (bodega), se acaba de recibir una nueva partida de las legítimas gordales, á los módicos precios de 4, 5 y 6 rs. el medio.  
Estas sí que son muy especiales, pues no están cocida ni en Reina, como le llaman, sino con su verdadero gusto.